

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2023

Plan de Austeridad del Gasto Público de la
UPRA para la actual vigencia fiscal

Autores: Secretaría General

Versión: 1

2023

Este documento es propiedad intelectual de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Solo se permite su reproducción parcial, cuando no se use con fines comerciales, citando este documento así: Apellido del autor, Inicial del nombre. (2023). Título del documento. Bogotá: UPRA. Recuperado de <URL de ubicación del documento>.

Tabla de contenido

Glosario	3
Introducción	5
Objetivos.....	5
1. ACTIVIDADES	6
1.1. Plan de austeridad del Gasto 2023	6
2. SEGUIMIENTO Y CONTROL	18

Glosario

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.

Cero papeles: Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.

Eficiencia: Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de economía: Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas

Manejo integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Uso eficiente y racional del agua: contiene tres aspectos importantes: el uso, la eficiencia y el agua. El uso significa que es susceptible a la intervención humana, a través de alguna actividad que puede ser productiva, recreativa o para su salud y bienestar. La eficiencia tiene implícito el principio de escasez, (el agua dulce es un recurso escaso, finito y limitado) que debe ser bien manejado, de manera equitativa, considerando aspectos socio-económicos y de género. Fuente: Programa de Gestión para el Uso Eficiente del Agua, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Uso eficiente de la energía: Es la utilización de la energía, de tal manera que se obtenga la mayor eficiencia energética, bien sea de una forma original de energía y/o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables. Fuente: Ley 697 de 2001 del Congreso de la República.

Introducción

A partir de lo dispuesto por el gobierno nacional en el Decreto 444 del 29 marzo de 2023, en el que se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y el cual se enmarca en la en una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos. La UPRA ha definido las actividades del presente Plan para hacer más eficiente su gestión, estableciendo medidas de prevención y eficiencia administrativa.

Objetivo

Promover en la UPRA una cultura de ahorro y establecer medidas de austeridad, en el desarrollo de las actividades administrativas.

1. ACTIVIDADES

1.1. Plan de austeridad del Gasto 2023

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
1	Horas extras y vacaciones	Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Seguimiento a la racionalización de horas extras mediante la presentación de las planillas y justificaciones de jefes inmediatos por estricta necesidad del servicio.	Secretaría General – Talento Humano	Enero 2023	Diciembre 2023	Número de horas extras	Mantener Respecto a la Asignación Básica
			Llevar el control y liquidar las horas extras que se deben pagar a los conductores atendiendo la normatividad vigente	Secretaría General – Talento Humano	Enero 2023	Diciembre 2023	Funcionarios de la Planta programados	Cumplimiento de la programación
			Programar las Vacaciones de los funcionarios de la UPRA para evitar que se acumulen en más de dos (2) periodos.					
2	Suministro de tiquetes	Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos	Promover la compra de tiquetes en clase económica y ejecutiva	Secretaría General – Recursos Físicos	Enero 2023	Diciembre 2023	Tiquetes adquiridos/Tiquetes Programados en clase definida	100 % de tiquetes en la clase definida

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
		los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas.	en los casos que se requiera.					
3	Reconocimiento de viáticos	<p>Aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:</p> <p>a) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.</p> <p>b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son</p>	Realizar informe semestral de gastos de viáticos (y otros gastos de viaje) conforme a los criterios definidos.	Secretaría General – Gestión Financiera	Julio 2023	Enero 2024	Numero de comisiones realizadas/Numero de comisiones con criterio definido *100	100%

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
		<p>a) asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.</p> <p>c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.</p>						
4	Eventos	<p>En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:</p> <p>a) Privilegiar la virtualidad en la</p>	<p>Informe de evaluación del operador logístico contratado respecto condiciones de oportunidad y calidad</p> <p>Promover el uso de los espacios locativos con los que cuentan la UPRA para el desarrollo de las actividades de divulgación</p>	<p>Asesoría de Comunicaciones</p> <p>Secretaria General</p>	<p>Enero 2023</p> <p>Enero 2023</p>	<p>Diciembre 2023</p> <p>Diciembre 2023</p>	<p>Evaluación Realizada cumpliendo expectativas/Evaluación Programada *100</p> <p>Eventos virtuales realizados/Total eventos</p>	<p>90% de Evaluaciones cumpliendo expectativas</p> <p>Mayor 40%</p>

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
		<p>organización y desarrollo.</p> <p>b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.</p> <p>c) Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.</p> <p>d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.</p> <p>e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.</p>						

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
5	Vehículos oficiales	<p>Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.</p> <p>Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Efectuar seguimiento Al uso de los vehículos en días no laborables</p>	Secretaría General – Talento Humano	Enero 2023	Diciembre 2023	# días no laborables 2023 (fines de semana y festivos) con uso de vehículos oficiales/ # de días no laborables	<25%

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
		Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad.						
6	Papelería y telefonía	<p>Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:</p> <p>a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.</p> <p>b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.</p> <p>c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.</p> <p>d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar</p>	Desarrollar campañas de cero papeles, de utilización de medios tecnológicos y reciclaje, con el fin de disminuir el consumo de resmas	Secretaría General – Recursos Físicos	Enero 2023	Diciembre 2023	<p># de resmas de papel 2023 / # de resmas de papel 2022 *100</p>	100%

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
		<p>sistemas basados en protocolo de internet.</p> <p>e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.</p>						
7	Ahorro en publicidad estatal	Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:		La UPRA no efectúa erogaciones por este concepto				

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
		<p>a) Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.</p> <p>b) Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.</p> <p>c) Todas las entidades que hacen parte del</p>						

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
		Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal.						
8	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	<p>Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Se exceptúan de la anterior disposición los gastos que efectúe el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio, Industria y Turismo (exclusivamente para actividades encaminadas al fomento del comercio exterior).</p>		La UPRA no efectúa erogaciones por este concepto				

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
		Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenirs o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.						
9	Condecoraciones	Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	La UPRA no efectúa erogaciones por este concepto					
10	Sostenibilidad ambiental	Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro: a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Cumplimiento de los programas de gestión ambiental Institucional	Secretaría General – Recursos Físicos	Enero 2023	Diciembre 2023	Consumo de agua (Comparativo Mes a mes 2023) Consumo de Energía (Comparativo Mes a mes 2023) Generación de Residuos mensual	Rango satisfactorio o sobresaliente, de acuerdo con lo definido en las Hojas de vida de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental de la UPRA

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
		<p>c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.</p> <p>d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.</p> <p>e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.</p>						
			<p>Diseño y ejecución del Plan de Gestión Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de Ahorro y uso racional del agua - PAURA Programa de Ahorro y uso racional de 					

N°	Texto del artículo	Decreto 444 de 2023	Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha fin	Indicador	Meta
			Energía Eléctrica PAUREE <ul style="list-style-type: none"> Programa de Gestión Integral de Residuos - PEGIR 					

2. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los seguimientos a las medidas mencionadas serán reportados en los informes de gestión del plan de acción. Adicionalmente, las medidas establecidas para la directriz de sostenibilidad ambiental se encuentran articuladas a los indicadores de la Política Ambiental del SGC.